

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76442 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 116/2017, con NIG2104142m2017000077 por auto de 20/3/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hueltric, S.L. con Cif n.º B21226196 y domicilio en c/ Polígono industrial Mirador del Odiel c/ Francisco Montenegro 21; CP: 21001 de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.^a

D/D.^a Ángel Ramírez Villalobos.

DNI: 29786503P

Vecino de Huelva domicilio: Plus Ultra 8 8.º

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico avillalobos1174@icahuelva.es

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 13 de julio de 2017.- E/I La Letrado/a de la administración de Justicia.

ID: A170093568-1